



FIRMADO POR

E. Alcalde de Ayuntamiento de Ontur
22/05/2025



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J



Ayuntarr

Plaza Alc

C.I.F. P0205600J

Correo electrónico: Ontur@dipualba.



Ontur

quín Ortí Martínez, 13 C.P. 02652 Ontur (Albacete)

Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23

Secretaría

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE 8 TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS EN EL P.F.E.A. 2025.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la selección y posterior contratación de 4 hombres y 4 mujeres desempleados/as para la realización del siguiente proyecto.

- **Adecuación del muro de contención Centro de Salud y Callejón de los Gatos.**

2.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-

La duración de los contratos será de seis meses a media jornada y:

- se iniciarán con fecha de 01 de julio de 2025, se realizará la contratación de 4 mujeres y 4 hombres.

(Nota: estas fechas pueden variar dependiendo del proceso selectivo que se lleve a cabo para la selección del personal).

La modalidad contractual será **"Para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral vinculados a programas de activación para el empleo -505-, (incluye Fomento Empleo Agrario)"**, media jornada de Lunes a Viernes, y un salario de 690,67 euros brutos/mes, incluida la parte proporcional de las pagas extras.

3.- SISTEMA DE SELECCIÓN.-

El sistema de selección será el de concurso, a través de la valoración por la Comisión Paritaria en función de las condiciones económica-sociales fijadas en las presentes bases, siendo la oferta genérica el instrumento exclusivo para el reclutamiento y la preselección de los trabajadores a contratar.

4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos.

- En ningún caso podrán trabajar en el mismo Plan más de una persona por unidad familiar.
- Tener una edad superior a los 18 años en el momento de la contratación.
- Los trabajadores contratados deben reunir la condición previa de ser desempleados inscritos en Oficina de Empleo en el momento de registro de la oferta de empleo y/o que hayan sido seleccionados por la oficina de empleo y que aporten la "carta de presentación de la oficina de empleo".
- Tendrán preferencia ABSOLUTA los trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada o pertenecer a colectivos desfavorecidos o prioritarios en las medidas de políticas activas.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ontur
22/05/2025



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J



Ayuntarr Ontur
Plaza Alc quín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur (Albacete)
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electrónico: Ontur@dipualba.

Secretaría

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- 1.- Trabajadores eventuales agrarios afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.
- 2.- Trabajadores eventuales agrarios afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, sin estar en situación de alta.
- 3.- Personas desemplead@s inscrit@s en Oficina de Empleo en el momento del registro de la oferta de empleo que hayan sido seleccionados por la oficina de empleo y que aporten la "carta de presentación de la oficina de empleo".
- 4.- Se reserva un 25 % (2 plazas), del total preasignado, al informe derivado de los Servicios Sociales de esta Localidad.
- 5.- Trabajadores que hayan obtenido algunos de estos certificados formativos:
 - FCO106 "Competencias digitales básicas para el empleo"
 - FCO107 "Competencias digitales para el empleo".
 - CTRD0005 "Búsqueda, gestión de información y realización de trámites en dispositivos móviles".
 - CTRD0004 "Herramientas básicas de productividad y colaboración en dispositivos móviles".
 - CTRD0006 "Herramientas digitales, redes sociales y comercio electrónico".
 - CTRD0042 "Uso básico de programas de ofimática e inteligencia artificial".
 - CTRD0043 "Uso y creación de contenidos audiovisuales básicos con dispositivos móviles".
 - CTRD0044 "Aplicaciones básicas de los sistemas de posicionamiento por satélite (GPS)".
 - CTRD0045 "Técnicas básicas de Marketing digital para una pequeña empresa en el ámbito del turismo rural y/o productos agrícolas".

6.- BAREMACIÓN-PUNTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES.

- Desemplead@s-Trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada o pertenecer a colectivos desfavorecidos o prioritarios en las medidas de políticas activas. **(7 puntos)**.
- Desemplead@s que tengan cargas familiares, **1 puntos/hijo**.
- Desemplead@s que **NO** perciban ayuda económica periódica (&) del Servicio Público de Empleo Estatal o cualquier tipo de pensión/ayuda de la Seguridad Social. **(3 puntos)**
- Desemplead@s que **SI** perciban ayuda económica periódica (&) del Servicio Público de Empleo Estatal o cualquier tipo de pensión/ayuda de la Seguridad Social **entre 0,00 € a 480,00 €, mensuales. (1 punto)**
- Desemplead@s monoparentales/monomarentales, que **no** perciban ayuda económica periódica (&), y tengan cargas familiares **(1 punto)**.
- Respecto a la **Discapacidad de los solicitantes**, se baremará con **1 punto** si se acredita tal circunstancia y ésta es igual o superior al 33 %.
- Respecto a la condición de víctima de violencia de género, se baremará con **1 punto** si se acredita tal circunstancia.
- Por antigüedad **continua** en la inscripción como demandante de empleo, tomando como referencia la fecha de la oferta de empleo hasta dos años atrás:
0,10 Puntos/Mes en desempleo hasta un máximo de 2 puntos.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ontur
22/05/2025Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J



Ayuntarr Ontur
Plaza Alc quín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur (Albacete)
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electrónico: Ontur@dipualba.

Secretaría

- Por acreditar experiencia laboral en el sector de la construcción, **(1 punto/año, hasta un máximo de 8 puntos)**.
- Por no haber participado en ningún Programa de Recualificación, Plan de Empleo, bien sea de la Junta de Comunidades o del SPEE, ni en las distintas bolsas de trabajo desde el **01/01/2025** hasta la fecha de publicación de las presentes bases, ni en ninguna otra Administración Pública (Ayuntamiento, Diputación, SPEE...) que haya convocado, de igual manera, planes de empleo o bolsas de trabajo: **(1,00 puntos)**.
- Por no haber participado en ningún Programa de Recualificación, Plan de Empleo, bien sea de la Junta de Comunidades o del SPEE, ni en las distintas bolsas de trabajo desde el **01/01/2024** hasta la fecha de publicación de las presentes bases, ni en ninguna otra Administración Pública (Ayuntamiento, Diputación, SPEE...) que haya convocado, de igual manera, planes de empleo o bolsas de trabajo: **(3 puntos)**.
- Por no haber participado en ningún Programa de Recualificación, Plan de Empleo, bien sea de la Junta de Comunidades o del SPEE, ni en las distintas bolsas de trabajo desde el **01/01/2023** hasta la fecha de publicación de las presentes bases, ni en ninguna otra Administración Pública (Ayuntamiento, Diputación, SPEE...) que haya convocado, de igual manera, planes de empleo o bolsas de trabajo: **(5 puntos)**.
- Por estar en posesión de los certificados formativos siguientes: **(1 punto/certificado)**
 - FCO106 "Competencias digitales básicas para el empleo"
 - FCO107 "Competencias digitales para el empleo a las mujeres que hayan participado en el programa de alfabetización digital incluido en Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".
 - CTRD0005 "Búsqueda, gestión de información y realización de trámites en dispositivos móviles".
 - CTRD0004 "Herramientas básicas de productividad y colaboración en dispositivos móviles".
 - CTRD0006 "Herramientas digitales, redes sociales y comercio electrónico".
 - CTRD0042 "Uso básico de programas de ofimática e inteligencia artificial".
 - CTRD0043 "Uso y creación de contenidos audiovisuales básicos con dispositivos móviles".
 - CTRD0044 "Aplicaciones básicas de los sistemas de posicionamiento por satélite (GPS)".
 - CTRD0045 "Técnicas básicas de Marketing digital para una pequeña empresa en el ámbito del turismo rural y/o productos agrícolas".
- Por tener más de 50 años a fecha de la oferta de empleo. **(1 punto)**.
- Por tener más de 60 años a fecha de la oferta de empleo. **(2 puntos)**.

En el supuesto de empate, éste se resolverá por el orden de registro de entrada de las solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación (según modelo adjunto en el Anexo I) y se presentarán, debidamente cumplimentadas, en el Registro General de Entrada, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre

3



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AAYA FT99 KYW2 C3P4

BASES PFEA 2025 - SEFYCU 5433605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/05/2025



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J



Ayuntarr Ontur
Plaza Alc quín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur (Albacete)
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electrónico: Ontur@dipualba.

Secretaría

abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 09:00 horas del día 02 de junio de 2025 hasta las 14:00 horas del día 13 de junio de 2025, ambos inclusive.

Este trámite está condicionado a la aprobación del expediente por el SEPE.

(&) Entiéndase ayuda económica como prestación por desempleo, subsidio, cualquier pensión, o programas de ayuda a desemplead@s (RAI, PREPARA, P.A.E., ...), o pensión del extranjero.

8.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia D.N.I./ N.I.E. del solicitante.
- Fotocopia tarjeta demandante de empleo del solicitante.
- Certificado de prestaciones del SEPE
- Certificado de los periodos de inscripción expedido por la oficina de Empleo (<https://sede.sepe.gob.es>).
- Certificado de la Seguridad Social de percibir o no pensión.
- Certificado de convivencia.
- Informe de Vida Laboral (<https://sede.seg-social.gob.es>).
- Libro de familia y acreditación de custodia de hijos en el caso de familias mono parentales.
- Certificado de reconocimiento de discapacidad del solicitante, expedido por el IMSERSO o el Órgano de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género.
- Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente a no haber participado en ningún Plan de Empleo, bien sea de la Junta de Comunidades o del SPEE, ni en las distintas bolsas de trabajo durante los años del 2022 al 2024, o expedición de certificación de no haberlo hecho nunca.
- Certificación o documento oficial para acreditar experiencia laboral en el sector de la construcción.
- Justificante de pago de la tasa por derechos de selección de personal laboral, BOP de Albacete n.º 41 de 08/04/2024, por importe de 11,18 €.
- Original o copia compulsada de los certificados formativos descritos en el apartado 5.5. de las presentes bases.
- Documentación acreditativa de las circunstancias alegadas.

(Toda solicitud deberá ir acompañada de la documentación requerida, no admitiendo ninguna que se encuentre incompleta. Sólo se valorará la documentación presentada, no existirán las presunciones).





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ontur
22/05/2025



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J



Ayuntarr Ontur
Plaza Alc quín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur (Albacete)
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electrónico: Ontur@dipualba.

Secretaría

9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

A los efectos de seleccionar a los participantes en el P.F.E.A. 2025, se creará una Comisión Local de Selección que de conformidad con el art. 60 del EBEP, estará compuesta por:

- ❖ Presidente: Funcionario o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ontur.
- ❖ Secretario: Funcionario o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ontur.
- ❖ Vocales: 3 Funcionarios o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ontur.

Todos los miembros de la Comisión de selección tendrán voz y voto, y no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario, o en su caso, quienes les sustituyan, y de al menos uno de los vocales.

El/la Secretario/a de la Comisión, levantará acta de las actuaciones de la misma, en la que deberá quedar constancia, de los miembros que la componen, los aspirantes que han concurrido a la selección, con expresión de la documentación aportada y la calificación otorgada, los aspirantes que han sido propuestos, así como los posibles suplentes para cada uno de los proyectos, las renunciaciones y los candidatos excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

La Comisión de selección valorará la documentación aportada y ordenará a los aspirantes según la baremación de la base 6ª de las presentes bases, levantándose Acta de los trabajadores seleccionados, así como aquellos que quedaran en reserva para posibles renunciaciones, sustituciones, etc.

10.- FECHA Y LUGAR DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección se reunirá en las oficinas de este Ayuntamiento dentro de los 3 días hábiles siguientes a partir del día siguiente a la finalización de presentación de instancias.

11.- DEFINICIONES Y ACLARACIONES A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- Se considerará persona con discapacidad la que tenga reconocida un 33 % o superior por el IMSERSO o el órgano de la Comunidad Autónoma correspondiente, o Resolución del INSS, del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Defensa que reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

12.- PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE SELECCIONADAS/OS, RESERVAS Y EXCLUIDAS/OS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la selección, se procederá de conformidad con lo establecido en el art. 45.b) de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la publicación en la





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ontur
22/05/2025



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J



Ayuntarr Ontur
Plaza Alc quín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur (Albacete)
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electrónico: Ontur@dipualba.

sede electrónica del Ayuntamiento de Ontur, tablón electrónico y tablón de anuncios de este Ayuntamiento:

1º.- Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, especificando el motivo de exclusión, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para alegaciones a efectos de posibles subsanaciones.

2º.- A continuación, se publicarán las listas definitivas de personas excluidas, reservas y admitidas, éstas dos últimas se publicaran con la puntuación y en el orden de mayor a menor total del proceso de selección. Las personas que no sean contratadas quedarán en reserva para eventuales sustituciones en el proceso de contratación en el mismo orden en el que aparezcan en estas listas.

13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Y ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL.

Las personas que resulten seleccionadas, a efectos de formalizar el contrato de trabajo y alta en el Régimen General de la Seguridad Social, se les notificará tal circunstancia y deberán aceptar o no la intención de participar en el PFEA 2025, en el supuesto de aceptar, deberán presentar en este Ayuntamiento, en el plazo máximo de 3 días siguientes a la anterior notificación, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Original DARDE (tarjeta demandante de empleo)
- Certificación bancaria

14.- NORMAS DE APLICACIÓN

La selección de los trabajadores desempleados objeto de la presente convocatoria se regirá además de por lo establecido en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el R.D. 939/97, de 20 de junio (BOE de 24/06/97), Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de octubre de 1998 (BOE de 21/11/98), Resolución del 30 de marzo de 1999 del INEM (BOE de 13/04/1999), Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18/11/2003), Resolución de 12 de abril de 2004, sobre procedimiento de reintegro (BOE de 13/05/2004), Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE 01/04/2005), R.D. 357/2006, de 24 marzo (BOE 07/04/2006), Artículos 9 y siguientes Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla la Mancha-Artículo 48.7, R.D. 287/2016, de 01 de julio (BOE 02/07/2016), en la legislación de régimen local sobre selección de personal (Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y en la relativa a la selección de personal al servicio de las administraciones públicas que resulte de aplicación directa o supletoria.

15.- IMPUGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. No obstante, lo anterior, la solicitud interesándoles tomar parte en el procedimiento selectivo supone la aceptación expresa en las bases precedentes. En Ontur a 22 de mayo de 2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jesús López Higuera.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
22/05/2025



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J



Ayuntarr Ontur
Plaza Alc quín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur (Albacete)
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electrónico: Ontur@dipualba.

Secretaría

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

D./Dña. Fecha de nacimiento
Residente en y Domicilio
D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº Tfno.Fijo..... Tfno. Móvil.....
Correo-electrónico.....
Estado Civil, Discapacidad %

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para la selección de trabajadores/as en el Programa De Fomento de Empleo Agrario 2025, y estando dentro del plazo de presentación de instancias.

COMPROMISO Y AUTORIZACIONES:

- Que le interesa participar en el procedimiento de la convocatoria para la selección de trabajadores en el Programa De Fomento de Empleo Agrario 2025.
- Que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
- Adjunta la documentación exigida, en su caso, en las bases de la convocatoria.
- Que son ciertos todos los datos facilitados en la presente solicitud, resultando excluido/a del proceso selectivo si se confirmara su omisión y/o falsedad.
- Se acepta el procedimiento, requisitos y prioridades establecidos en la bases redactas al efecto.
- Me comprometo a comunicar documentalmente las variaciones que se produzcan respecto a la situación personal y/o familiar desde el momento de la solicitud hasta la contratación.
- El solicitante, mediante este escrito, autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Ontur a solicitar a la Oficina de Empleo de Hellín u otra oficina, al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), o a cualquier otro Organismo Público, para su comprobación, la documentación que se estime conveniente.
- Que reúno los requisitos de la convocatoria y que **SI / NO (táchese lo que no proceda)** percibo prestación, subsidio o ayuda de protección frente al desempleo o cualquier tipo de pensión nacional o del extranjero.

Y en consecuencia,

SOLICITA:

ser admitido/a a las pruebas de selección para dicha convocatoria.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de 03/2018, de 5 de diciembre, queda Vd. informado que los datos de carácter personal que ha suministrado serán incorporados a un fichero automatizado con tratamiento de datos, quedando bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Ontur como titular del fichero, teniendo Vd. derecho en todo caso a exigir el acceso, rectificación, cancelación y oposición al uso de los mismos en las Dependencias de este Ayuntamiento. Los datos recabados tiene por finalidad la realización de acciones facilitadoras de empleo, así como del conjunto de actividades propias de este Ayuntamiento, quedando en todo caso garantizado el uso legítimo y seguridad de tales datos de carácter personal.

En Ontur, a de de 2025
(Firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ONTUR (ALBACETE).

*(Documento firmado digitalmente al margen,
este documento consta de 7 páginas a cara simple)*

7



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AAYA FT99 KYW2 C3P4

BASES PFEA 2025 - SEFYCU 5433605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7

